



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 173 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 22 de mayo de 2023.

VISTO:

Que, mediante Proveído de fecha 12 de mayo del 2023 de la Dirección de Competitividad Agraria y Oficio N° 121-2023-GR-CAJ-DRAC/AA.CAJ, de fecha 05 de mayo del 2023, con MAD: 7863267, emitido por el Ing. Felizardo Juan Aranda Salazar-Director de la Agencia Agraria Cajamarca; y anexos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: “Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible”.

Que, mediante Oficio N°121-2023-GR-CAJ-DRAC/AA.CAJ, de fecha 5 de mayo del 2023, con MAD: 7863267, emitido por el Ing. Felizardo Juan Aranda Salazar-Director de la Agencia Agraria Cajamarca, dirigido al Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo- Director Regional de Agricultura Cajamarca, *solicita autorización para la realización de la XIV Feria Agropecuaria, Artesanal y Cultural San Juan Bautista – Huayanmarca 2023.*

Que, el Informe Técnico N° 04-2023-G.R.CAJ-DRAC/A.A.C.-OA Jesús, de fecha 18 de abril del 2023, emitido por Nelson Litto Quispe Aldave -Técnico en Promoción Agraria I- Oficina Agraria de Jesús, dirigido al M.V. Juan Hernández Chavarri-Director de la Agencia Agraria Cajamarca- Recomienda Autorización de XIV Feria Agropecuaria, Artesanal y Cultural San Juan Bautista- Huayanmarca 2023; *concluyendo que el comité Organizador cumple con la presentación de todos los requisitos exigidos en la R.M. N° 0650-2006-AG-Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios: así se constató en cuanto a documentación, así como en vista de campo.*

Que, mediante Oficio N° 05-2023-F.A.A.C.S.J.B./P, de fecha 21 de abril del 2023, emitida por Santos Dionicio Quispe López-Presidente del Comité Organizador, dirigido al M.V. Juan Hernández Chavarri- Director de la Agencia Agraria Cajamarca, *manifiesta que remite el expediente de feria cumpliendo con la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, con la finalidad que se gestione la resolución de autorización ante la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, dicha feria se realizará los días 25 y 26 de junio del año en curso en el campo Ferial del Caserío Huayanmarca comprensión del Distrito de Jesús.*

Que, mediante Proveído de fecha 12 de mayo del 2023 de la Dirección de Competitividad Agraria y Oficio N° 121-2023-GR-CAJ-DRAC/AA.CAJ, de fecha 05 de mayo del 2023, con MAD: 7863267, se autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica para la Expedición de la Resolución de la **XIV FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL Y CULTURAL SAN JUAN BAUTISTA- HUAYANMARCA 2023, a realizarse los días 25 y 26 de junio del 2023, en el Campo Ferial del Caserío Huayanmarca, Distrito de Jesús , Provincia y Región Cajamarca**, contenido las formalidades contempladas en la Resolución Ministerial N° 0650-



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 173 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 22 de mayo de 2023.

2006-AG, que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios.

Que, la Política Nacional Agraria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI, es de obligatorio cumplimiento por el Gobierno Nacional, por los Gobiernos Regionales y por los Gobiernos Locales, según lo establecido en el artículo 2 de la citada norma legal; se centra en doce Ejes de Política, siendo del caso destacar el Eje de Política 10: Acceso a Mercados, cuyo objetivo es fortalecer y ampliar el acceso de los productos de los pequeños y medianos agricultores a los mercados locales, regionales y nacionales, así como a los mercados de exportación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, de fecha 20 de julio de 2006, se Aprueba Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuario, que señala en su Artículo 1º que el presente reglamento tiene por finalidad fijar las normas que regulen las acciones de organización, autorización, funcionamiento y desarrollo de las Ferias y Eventos Agropecuarios que se realicen en el territorio nacional. El Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, precisa que el Ministerio de Agricultura (hoy Ministerio de Agricultura y Riego) fomenta e incentiva la libre participación de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la producción agraria a nivel nacional, regional y local a través de ferias y eventos agropecuarios; asimismo, el artículo 9 del citado Reglamento establece que la Dirección General de Promoción Agraria (hoy Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego) compilará y difundirá el calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, con la autorización de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración; y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – AUTORIZAR la realización de la “XIV FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL Y CULTURAL SAN JUAN BAUTISTA – HUAYANMARCA 2023”, dicho festival se realizará en el Campo Ferial del Caserío Huayanmarca, Distrito de Jesús, Provincia y Región Cajamarca, los días 25 y 26 de junio del 2023.

Artículo Segundo: RECONOCER a los miembros del Comité Organizador de la presente Feria, el cual está conformado por las siguientes personas:

Presidente	:	Santos Dionicio Quispe López
Vicepresidente	:	Remigio Valdez Quispe
Secretario	:	Ruben Dilas Trigoso
Tesorero	:	Santos Medardo Jara Quispe
Vocal 1	:	José Miguel Cotrina Correa
Vocal 2	:	Martín Esteban Herrera Rumay
Comisario General	:	Leomar Pavel Alaba Hoyos



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 173 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 22 de mayo de 2023.

Artículo Tercero. – El Comité Organizador reconocido con la presente Resolución, coordinará con las autoridades políticas y policiales, para el apoyo y las garantías necesarias para el normal desarrollo del indicado evento.

Artículo Cuarto. – La Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, apoyará con el Asesoramiento Técnico al Comité Organizador, así como también se encargará de tomar las medidas pertinentes que garantice la sanidad de los productos agropecuarios y su adecuada comercialización.

Artículo Quinto. – NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes, a la Dirección de Competitividad Agraria y publicar en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO

COMUNIQUESE, CUMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Mg Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR